



JUZGADO 005 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	030 - 2018 - 00654 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	GERMAN JIMENEZ MORA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	25/01/2023	27/01/2023

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO entradasofajcctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-01-24 A LA HORA DE LAS
08:00 A.M.

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 30-2018-00654-00

Con miras a continuar con el trámite del presente proceso, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20556955 que se encuentra legalmente embargado (fl. 103), secuestrado (fl. 214) y avaluado (fl. 221) dentro del presente asunto, se señala la hora de las **tres de la tarde (3:00 P.M) del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, dentro del presente proceso, **diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés. Ingrese aquí.**

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad, El Tiempo, El Espectador, La República.

Si el(los) bien(es) objeto de remate está situado fuera del circuito judicial de éste juzgado, la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura.

Insértese al aviso de remate que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

La audiencia de remate comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se **remitirá únicamente al correo institucional audienciasj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en archivo PDF - asunto "OFERTA"

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de éste Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL

1. **No será necesario** que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjcctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia.

2. **El aviso de remate deberá publicitar**, además de lo previsto por el art. 450 del C.G.P., los siguientes items:
 - 2.1. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.
 - 2.2. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual.
 - 2.3. La cuenta de correo institucional designada para el recibo de posturas u ofertas de remate.
 - 2.4. Advertir que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentara la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.
 - 2.5. La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.

3. **La constancia de publicación del aviso de remate** (en periódico de amplia circulación en la localidad, o en otro medio masivo de comunicación), **así como el certificado de tradición** del bien sujeto a registro, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate, ante la nueva dinámica procesal que se impone, se recomienda aportarlos con una antelación no menor a tres (03) días a la fecha de la subasta, en archivo PDF para verificación por parte del Juzgado.

4. **Las posturas de remate en archivo PDF – asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo** la siguiente información:

- 4.1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- 4.2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura.
- 4.3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- 4.4. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del

225

representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

4.5. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

4.6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito.

5. Diez minutos antes del inicio de la diligencia el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual.

5.1 Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

5.2. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate.

Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 001 fijado hoy 16 de enero de 2022 a las 08:00 AM



Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

OL

Firmado Por:

Carmen Elena Gutierrez Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 005 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3621f2e7010501f7ed4c5a07ebe138cf5ac862d996d3c5f44c61a06bad9d6de5**

Documento generado en 13/01/2023 10:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA CONTRA
GERMAN JIMENEZ MORA.

JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

RADICACION: 11001310303020180065400.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto proferido por su señoría el día trece (13) de enero de 2023, por medio del cual su despacho **FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20556955.**

PRETENSIONES:

1.-) **SE REVOQUE EN SU TOTALIDAD** el auto calendario trece (13) de enero de 2023, por medio del cual su despacho **FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20556955.**

Como consecuencia de lo anterior, respetuosamente le solicito a su señoría, se sirva **REMITIR DE MANERA INMEDIATA**, correo electrónico a la oficina de Catastro (certificadosconveniosbta@cendoi.ramajudicial.gov.co), con el fin de que expidan los certificados catastrales de los inmuebles objeto de ejecución, mencionados en el auto proferido por su señoría el día veintitrés (23) de noviembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO.

1.-) Mediante auto calendario veintitrés (23) de noviembre de 2022 notificado por estado el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022, su despacho ordeno remitir correo electrónico a la oficina de Catastro (certificadosconveniosbta@cendoi.ramajudicial.gov.co), con el fin de que expidieran los certificados catastrales de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliarias para el año 2022: 50N-20556874, 50N-20556875, 50N-20556915 y 50N-20556924.

Aunado a lo anterior, su despacho mediante otra providencia de la misma fecha, corría traslado del avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula

inmobiliaria No. 50N-20556955 por valor de \$1.282.014.000,00, el cual fue presentado por el tercer interesado en remanentes.

2.-) Mediante providencia calendarada trece (13) de enero de 2023, su despacho fijo fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate únicamente del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20556955**, auto que es objeto de impugnación.

Visto lo anterior, se tiene lo siguiente:

A.-) El artículo 448 del Código General del Proceso establece que "Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no este en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes...."

Si bien es cierto, el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20556955**, actualmente se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, esto es, de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado, también es cierto que dentro del proceso, se persiguen otros inmuebles de propiedad del aquí demandado señor **GERMAN JIMENEZ MORA** que complementan al que se pretende rematar, pues no hay que olvidar que adicional al apartamento objeto de remate, mi mandante también pretende el remate de los garajes (31, 32 y 72) y del depósito (04), inmuebles a los que les falta se alleguen los certificados catastrales (avalúos), ordenados por su despacho mediante auto calendario veintitrés (23) de noviembre de 2022.

Es por esta razón su señoría que para efectos de economía procesal, oportunidad, igualdad, celeridad, y con el único fin de beneficiar a las partes, en especial al aquí demandado, se hace más viable señalar fecha de remate por todos los inmuebles objeto de ejecución que por uno solo, razón por la cual le solicito de manera respetuosa a su señoría que previo a señalar nueva fecha para el remate de los inmuebles, se sirva **REMITIR DE MANERA INMEDIATA**, correo electrónico a la oficina de Catastro (certificadosconveniosbta@cendoi.ramajudicial.gov.co), con el fin de que expidan los certificados catastrales de los inmuebles objeto de ejecución, mencionados en el auto proferido por su señoría el día veintitrés (23) de noviembre de 2022, estos son: 50N-20556874, 50N-20556875, 50N-20556915 y 50N-20556924.

Lo anterior, con el único fin de que se le corra traslado de los avalúos catastrales de los inmuebles a las partes previo al señalamiento de nueva fecha de remate.

Es por todo lo anterior que respetuosamente le solicito a su señoría, se sirva **REVOCAR EN SU TOTALIDAD** el auto calendario trece (13) de enero de 2023, por medio del cual su despacho **FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA**

226

DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA
MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20556955.

Cordialmente,



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 de Bogotá.
T.P. 25.372 del C.S.J.

RE: INTERPONGO RECURSO REPOSICION - PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE
BBVA VS GERMAN JIMENEZ MORA - JORIGEN 30 CTO - RADICACION
11001310303020180065400

Remate 22

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/01/2023 15:24

Para: Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>

ANOTACION

Radicado No. 297-2023, Entidad o Señor(a): MARIA MARLEN (MARLENE) - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: INTERPONGO RECURSO REPOSICION//De: Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es> Enviado: jueves, 19 de enero de 2023 15:08// MICS

030-2018-00654 J5
2F

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

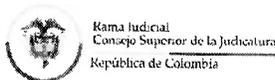


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°**. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°** y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere **NO** hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>

Enviado: jueves, 19 de enero de 2023 15:08

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INTERPONGO RECURSO REPOSICION - PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BBVA VS GERMAN JIMENEZ MORA - JORIGEN 30 CTO - RADICACION 11001310303020180065400

Buenas Tardes Respetados Doctores (as):

Por medio del presente, adjunto memorial contentivo de Recurso de Reposición en contra del auto calendaro 13 de enero de 2023, para los tramites pertinentes. Agradezco la atención prestada, quedo atenta al acuse de recibido.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 de Bogotá
T.P. No. 25.372 del C.S.J
CORREOS ELECTRÓNICOS: marlenebautista@yahoo.es
carlos.sanchez@interconsultas.org
marlenebautistadesanchez@gmail.com
los cuales se encuentran registrados en el RNA
Teléfono Fijo: 601-7-90-46-41
Celular: 315-601-1301

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 24-01-23 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
 C. G. P. el cual corre a partir del 25-01-23
 y vence en: 27-01-23
 El secretario GSC